# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 0 6 MAY 2019

## DECRETO REGISTRADO Nº 9 5 1 /

### ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

#### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

a) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

b) La Circular N°18/2017 de la Contraloría General de la República

- c) Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el artículo 2° y el inciso final del artículo octavo de la Ley N°20.305
- d) La Ley N°20.305 que otorga Bono de Naturaleza Laboral a trabajadores de la administración pública que cumplan con los requisitos establecidos en dicho cuerpo legal.
- e) La Solicitud de Bono Post Laboral presentada por doña Patricia Rojas Navia presentada con fecha 07 de enero 2019
- f) El Oficio N°6541 del 18/3/2019 emitido por la **Superintendencia de Pensiones** que informa que Doña Patricia Rojas Navia, tendrá una Tasa de Reemplazo Líquida del **21,12** % de su remuneración promedio líquida.
- g) Los antecedentes que respaldan la Solicitud de Bono Post Laboral que acreditan el cumplimiento de requisitos exigidos en la Ley N°20.305: Certificado de Nacimiento, Certificado de Afiliación AFP, Certificado N°017/2018 de tiempo servido en el Ministerio de Educación, Contratos de Trabajo con la Corporación de Educación de Viña del Mar, Certificado de la Corporación de Educación Viña del Mar que acredita tiempo trabajado, Decreto Alcaldicio N° 09 del 16 Enero 1998 de Nombramiento Docente Esc. Oro Negro en calidad de titular por 30 horas.
- h) Certificado de Cotizaciones Previsionales de AFP MODELO acredita pago de cotizaciones a diciembre 2008 fecha de publicación de la Ley N°20.305
- i) Decreto Registrado N°1958 del 24 de diciembre 2018 de Cese de funciones de Doña Patricia Rojas Navia por aplicación del artículo 72 letra" j "del Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del 1 de marzo 2019
- j) Que el municipio ha efectuado el aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los trabajadores que cumplen con los requisitos copulativos exigidos en la letra a) del artículo 6° de la referida Ley N°20.305.
- k) Los Dictámenes N°18.011/2010 y N°22.864/2012 de la Contraloría General de la República.
- 1) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.

#### **DECRETO**

- 1.- CONCÉDESE a doña Patricia Cristina Rojas Navia, RUT ex docente de la Escuela Oro Negro un Bono de Naturaleza Laboral, cuyo valor durante el año 2019 ascenderá a la suma mensual de \$70.840(setenta mil ochocientos cuarenta pesos chilenos)
- **2.- PÁGUESE** el beneficio contemplado en la ley Nº 20.305 por la Tesorería General de la República. Dicho Bono se devengará a contar del 01de Abril del 2019.

A

- 3.- El valor del Bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor IPC en los 12 meses anteriores al reajuste determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.
- 4.- El personal que cese en sus cargos y perciba el Bono, y que con posterioridad a la fecha de inicio de su percepción se reincorpore en algunos de los servicios o entidades comprendidas en la cobertura del beneficio, sea en calidad de titular, a contrata, contratado por el Código del Trabajo u honorarios, deberá devolver la totalidad del beneficio percibido, expresado en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables. En ningún caso se podrá volver a percibir el bono.

5.- NOTIFÍQUESE por Secretaría Municipal el presente Decreto mediante carta certificada al domicilio de la docente registrado en el DAEM:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CRETARIA CO UNICIFAL CONTROL MARIE ELIANA ESPINOZA GODOY SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION**;

- Secretario Municipal
- Registro SIAPER
- Patricia Rojas Navia
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RED/mehc.

ALCALDE S ALCANDE (S)

I. MUNICII	PALIDAD DE	CONCON	
Dirección de Control			
Objetado	Observado	Revisaco	

MUI	NICIPALIDAD DE CONC DEPTO. DE CONTROL	ON	
DE TO. DE CONTROL			
	<b>2 4 ABR 2</b> 019		
RE(	CIBIDO HORA: 12. AL	0	